

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Banco Davivienda contra Carmen Ruth Murcia Lozada, Ganadera La Vencedora, Agroindustrias Miravalles y, Acreedores Indeterminados

Radicado: 110013103 009 2019 00225 00.

Ingresó: 04/10/2022.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Corregir el numeral 4 del auto dictado el 23 de junio de 2021, por medio del cual se indicó que el contrato de leasing financiero fue suscrito el 30 de agosto de 2018; fecha que contiene un error mecanográfico, puesto que la calenda correcta **es 29 de agosto de 2013**¹, así como se evidencia al plenario.
2. **Por la** secretaría proceda en los términos indicados en el numeral 5 de la providencia antes citada.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924a40871aa2ba163cea9be66a59f6063566bc93a92cd2447b6cdc67bea6b3c9**

Documento generado en 10/02/2022 07:30:46 AM

¹ Página 28 del documento 00 Cuaderno 1, dentro del cuaderno principal.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>